



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.-

VISTO la Resolución N° 36/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Licenciado Sergio OVIEDO, y al Director, Doctor Jorge Arsef ZARZUF, y Codirector de Tesis, Doctor Domingo Antonio MURATURE.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

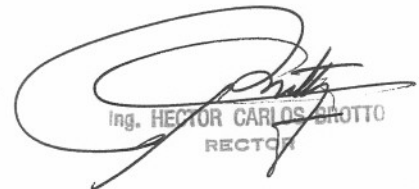
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Licenciado Sergio OVIEDO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Jorge Arsef ZARZUF y al Doctor Domingo Antonio MURATURE como Director y Codirector, respectivamente, de la Tesis "Aplicación de la gestión de la calidad total en departamentos de investigación y desarrollo de la industria farmacéutica", presentada por el Licenciado Sergio OVIEDO.

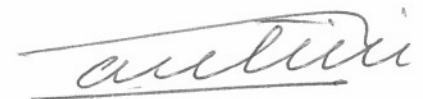
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 36/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 43/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C